

CODIGO:	PD-GH-009	
VERSIÓN:	01	
FECHA REVISIÓN:	16/05/2016	

PROCESO: GESTIÓN HUMANA-SST

1. OBJETIVO

Identificar y manejar los actos y condiciones inseguras en la empresa, por medio de la metodología establecida, con el fin de atender oportunamente estas novedades e implementar acciones preventivas, correctivas o de mejora haciendo seguimiento a la conformidad con controles operacionales y programas de gestión.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los trabajadores, visitantes y/o contratistas relacionados con la organización

3. DEFINICIÓN

Actos inseguros: "Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente".

Condiciones Sub-Estándar: Toda circunstancia física que presente una desviación de lo establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

Peligro: Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades o la combinación de ellas.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición.

Incidente: Evento(s) relacionados con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad) o fatalidad.

- 1.- Un incidente con lesión, enfermedad o fatalidad se denomina accidente.
- 2.- Un **incidente** donde no existe lesión, enfermedad o fatalidad, puede denominarse, **cuasi- accidente**, alerta, evento peligroso.
- 3.- Una situación de emergencia es un tipo particular de incidente.



GODIGO:	1 D-011-009
VERSIÓN:	01
FECHA REVISIÓN:	16/05/2016

PD-CH-000

CÓDIGO:

PROCESO: GESTIÓN HUMANA-SST

Accidente: Acontecimiento no deseado que resulta en daño físico a las personas y/o daño a la propiedad y/o pérdidas en los procesos que resulta del contacto con una sustancia o fuente de energía y sobre pasa la resistencia del cuerpo o estructura.

Accidente de trabajo: Según la Ley 1562 del 11 de Julio de 2.012:

- 1. Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- 2. Accidente que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- 3. Accidente que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- 4. Accidente ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- 5. Accidente que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Accidente Grave. Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de medula espinal; lesiones oculares que comprometen la agudeza visual o lesiones que comprometen la capacitada auditiva. Resolución 1401 del 2007.

Cuasi-accidente:



CÓDIGO: PD-GH-009

VERSIÓN: 01

PROCESO: GESTIÓN HUMANA-SST

FECHA REVISIÓN: 16/05/2016

Acontecimiento no deseado que bajo circunstancias ligeramente diferentes podría haber resultado en daño a las personas, daño a la propiedad, perdidas en el proceso a afectar el medio ambiente.

4. CONTENIDO

NOMBRE ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
Inspección	Cualquier persona, incluidos los empleados, visitantes y contratistas, pueden identificar y reportar actos o condiciones inseguras encontradas en la operación, estos hallazgos podrán ser cerrados inmediatamente o a través de un plan de acción, su seguimiento y evidencia de implementación, Cuando esto se presten se debe reportar inmediatamente a la persona encargada.	Todo el personal e la empresa	Formato de reporte de acto o condiciones inseguras
Autoreporte Actos y Condiciones Inseguras	Una vez ocurrido un Incidente, el trabajador debe informar de inmediato de lo sucedido al responsable del área quien evaluará la situación presentada y reportará de inmediato al Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante un método: ✓ Telefónico ✓ Escrito - Correo Electrónico Una vez, el coordinador SYSO conoce la ocurrencia del incidente o accidente de trabajo, procede a reportarlo telefónicamente ante la Administradora de Riesgos Laborales para que se genere el Registro de Informe para Accidente de Trabajo del Empleador o Contratante. Todos los Autoreportes, son registrados en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, en caso de existir una evidencia se debe anexar.	Jefe de área. Coordinador de SyST Gestión humana	Comunicación Correo electrónico Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras
	Punto de atención y asistencia médica: El funcionario o contratista escoge el punto de atención y se dirige a la Institución Prestadora de Salud, con el Registro de Informe para Accidente de Trabajo del Empleador o Contratante y el documento de identidad. Si el incidente o accidente de trabajo genera incapacidad y/o hospitalización, el funcionario hace entrega del original del certificado de incapacidad al Proceso de Gestión Humana.	Personal	Certificado de incapacidad
Calificar los Actos y Condiciones Inseguras Reportados	La persona de salud ocupacional, conjuntamente con un representante del COPASST, analizan el Autoreporte y proceden a calificar el evento según el potencial de daño del Acto o Condición insegura, de conformidad con los siguientes criterios:	Coordinador de SyST Grupo de Talento Humano	Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras



 CÓDIGO:
 PD-GH-009

 VERSIÓN:
 01

 FECHA REVISIÓN:
 16/05/2016

PROCESO: GESTIÓN HUMANA-SST FECHA REVISIÓN: 16/05/2016

	CLASE	POTENCIAL DE DAÑO DEL INCIDENTE Y/O CONDICIÓN INSEGURA		
	ALTO A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o perdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor. Fuga y/o derrame de sustancias químicas peligrosas con afectación directa a los vertimientos. Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la		
	MEDIO B	propiedad menor al de la clase A. Fugas y/o derrames de sustancias químicas con afectación interna. (No se genera impacto sobre el vertimiento).		
	BAJO C	Podría ocasionar lesiones menores Sin incapacidad, enfermedad leve o daños menores. Comportamiento "NO" seguro con el medio ambiente.		
	Si la calificación de	el potencial de daño es "ALTO O MEDIO" se deberá:		
	- Suspender inmediatamente las actividades en el área afectada y se reanudarán, cuando el Jefe Inmediato verifique la eficacia de las acciones implementadas.			
Intervenir los Actos y Condiciones Inseguras	Si el potencial de daño es BAJO, se analizan las opciones de solución con el(as) área(s) encargada(s) y se identifica el responsable de ejecutarla, así como, las fechas límite de intervención y cierre de la misma.		Gestión Humana	Capacitaciones Matriz Reporte de Actos y Condiciones
Reportados	requiere al área invel el responsable d	Si es una Condición Insegura (aspectos ambientales y físicos) se requiere al área involucrada su intervención e informar a Gestión humana el responsable de las acciones a adelantar, las fechas límite de intervención y el cierre de la misma.		
	En lo referente a Actos Inseguros, se programan capacitaciones de Autocuidado y Lecciones aprendidas, entre otras.			
Conformar el	De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, se conforma un grupo que investigue el incidente y/o accidente de trabajo, integrado por: 1. El jefe inmediato del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el evento. 2. Un (1) representante del COPASST o el Vigía Ocupacional. 3. El Profesional de Gestión Humana encargado del SGSST. Gestión humana		Informe de accidente el Formato	
Equipo Investigador	El coordinador Sy para Accidente de Investigación de Ir NOTA: Cuando el	ST, entrega al equipo investigador copia del Informe e Trabajo del Empleador o Contratante y el Formato incidentes y Accidentes de Trabajo accidente se considere grave o produzca la muerte, el deberá participar un profesional con licencia en	Coordinador SYSO Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo	
Desarrollar la investigación	• .	vestigación, anteriormente mencionado realiza el nisma dentro de los quince (15) días siguientes a la	N.A	N.A



PROCESO: GESTIÓN HUMANA-SST

 VERSIÓN:
 01

 FECHA REVISIÓN:
 16/05/2016

PD-GH-009

incidente

CÓDIGO:

Recolectar Información de la investigación	El equipo investigador es el responsable de realizar la inspección al sitio donde ocurrió el accidente o incidente, para lo cual, es necesario considerar lo siguiente: La visita al área debe ser oportuna, en lo posible dentro de los ocho días siguientes al suceso. Realizar entrevista al lesionado y los testigos del evento. Inspeccionar los elementos de trabajo involucrados. Revisión documental a procedimientos, hoja de vida de equipos, funciones, entre otros. Capturar evidencias (fotografías, filmaciones, esquemas, diagramas, planos y otros), las cuales serán parte integral del informe de investigación.	Coordinador SytST	Entrevista Evidencia
Realizar Análisis de Causalidad	El Equipo Investigador debe determinar las causas inmediatas (actos y condiciones subestándar) y las causas básicas (factores del trabajo y personales).	Equipo investigador	Formato de A
Realizar el Registro y Seguimiento	Registro y la implementación de las medidas de intervención a seguir, Las acciones		Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras
Remitir la nvestigación de Incidente Grave o Accidente Mortal a la ARL y Cuando ocurra un incidente grave o accidente mortal, se remitirá copia del Informe de Investigación, Formato Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo; a la Administradora de Riesgos Laborales y al inisterio de Trabajo		Coordinador SYST	Informe de investigación Formato de investigación de

5. RESPONSABILIDAD

al Ministerio de

Trabajo

inisterio de Trabajo

Colaboradores: Reportar todos los incidentes al área de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del formato de reporte de incidentes, Sugerir las acciones necesarias a implementar para evitar la recurrencia de incidentes y participar en la investigación de los incidentes.

Jefes de Área: Ejercer el control de los hechos en el lugar donde ocurrió el incidente juntamente con los miembros de las brigadas de emergencia, reportar al coordinador de SyST los incidentes, participar en la investigación de los incidentes y el seguimiento a los planes de acción.

Coordinador de seguridad y salud en el Trabajo:

-Investigar las causas de los incidentes reportados.



CÓDIGO:	PD-GH-009
VERSIÓN:	01
FECHA REVISIÓN:	16/05/2016

PROCESO: GESTIÓN HUMANA-SST

- Desarrollar el informe respectivo del incidente.
- Hacer el seguimiento del plan de acción.
- -Retroalimentar a las áreas respectivas para evitar la recurrencia de de los incidentes.
- Desarrollar y difundir las lecciones aprendidas de cada incidente.
- -Reportar los incidentes al comité de seguridad.
- -Llevar el registro correspondiente.
- Revisar el presente procedimiento.

Miembros del comité de seguridad: Reportar al coordinador de SyST los incidentes, Participar en la investigación de los incidentes y el seguimiento a los planes de acción.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN CAMBIADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
01	Todo el documento	Emisión del documento	16/05/2016

APROBACIÓN

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	Andrés Peña	Andrés Trujillo	Alejandra Jaramillo
CARGO:	Coordinador de calidad	Jefe Gestión Humana	Gerente Administrativa